

ACTA NÚMERO DOCE: Sesión Ordinaria, en la sala de reuniones de la Alcaldía Municipal de Ilopango, Departamento de San Salvador, a las doce horas **del día veintisiete de marzo del año dos mil veinte**, convocó y presidió el Alcalde Municipal Licenciado Adán de Jesús Perdomo, el señor Síndico Municipal, Licenciado Isabel de Jesús Domínguez, presentes los **Regidores Propietarios en su orden respectivo:** Primer Regidor Propietario, Sr. José Oscar Ramos Martínez, Segunda Regidora Propietaria, Sra. Yolanda Duran de García, Tercer Regidor Propietario Sr. Ernesto Cantarero, Cuarta Regidora Propietaria, Licda. Lidia Raquel Serrano Acosta, Quinto Regidor Propietario, Sr. Carlos Ernesto Guevara Granados, Sexto Regidor Propietario, Sr. José Heriberto Ramírez Roque, Séptima Regidora Propietaria, Licda. Julia Ester Cortez Cruz, Octavo Regidor Propietario, Téc. Celso Antonio Medina Parada, Novena Regidora Propietaria, Licda. Jackeline Xiomara Baires Zepeda, Décimo Regidor Propietario Lic. Eliodoro Alas Menjivar, por votación unánime de los miembros del Concejo Municipal se acuerda que asuma en ausencia del Décimo Primer Regidor Propietario, la Sra. Katia Verónica Duran Artiga, Cuarta Regidora Suplente, Décimo Segundo Regidor Propietario, Sr. Odir Ramón Peña Espinoza, y el Secretario Municipal Lic. Edgar Fernando Duran Ríos, se constató el quorum de ley, verificado éste, se procedió a la aprobación de la agenda por voto unánime de las fracciones, por lo cual surgieron los siguientes acuerdos. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que les confiere la Constitución de la República de El Salvador y Código Municipal **CONSIDERANDO:** **A)** Que vista y leída la solicitud de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinte, remitida por el TGR. Mario Ulises García Mulato, Jefe de Protección Civil Municipal, con el Visto bueno del Director General. **B)** El Departamento de Protección Civil, de la Alcaldía Municipal de Ilopango consciente de sus funciones en los enfoques de la gestión del riesgo desde un punto de vista correctivo, reactivo y prospectivo; Y además, tomando en consideración que el municipio de Ilopango es altamente vulnerable a fenómenos hidrológicos, geológicos, sequías; biológicos como el Dengue, zika, chicongunya; propenso a un accidente aéreo por el aeródromo que tenemos en la Fuerza Aérea y otros. Según la historia del desastre en Ilopango se han sufrido activado múltiples fenómenos naturales que han ocasionado, pérdidas de infraestructuras, materiales y vidas humanas. **C)** Nos encontramos desde el día 9 de marzo de 2020 en alertas, hasta estar en este momento en Alerta Roja Decretada por la Dirección General de Protección Civil y dos Decretos emitidos por la Asamblea Legislativa, además en una cuarentena domiciliar y estado de excepción todo este proceso está en el marco de la pandemia existente en nuestro país generada por el CORONAVIRUS COVID-19. El Estado mismo ha decretado cuarentena nacional y ha activado la Estructura de las Comisiones de Protección Civil, Departamental, Municipal y Comunal. Estas tienen implícitamente involucradas las mesas de salud, seguridad y emergencia, infraestructura. **D)** En la actualidad se encuentra activado el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal y en constante monitoreo con el Ministerio de Salud y el Seguro Social y Seguridad. Nos encontramos toda la población vulnerable y en riesgo de adquirir el Coronavirus. Ante la problemática de la Pandemia que estamos viviendo por coronavirus, el centro de operaciones ha diseñado y descrito un plan Ampliado de contingencia para poder hacer frente a las necesidades imperantes en las comunidades y centros de contención instalados, en conjunto con la Comisión Municipal de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres y debido al comportamiento de la pandemia En el Salvador, el Plan inicial ya fue ejecutado y se hace necesario auxiliar a las comunidades



s.municipal@alcaldiadeilopango.gob.sv



2536-5238

La presente Acta se encuentra en **versión pública** por contener datos personales, con forme el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública

y poner medida de latinización en lugares específicos para evitar el brote en las comunidades. Estimamos que las medidas y la ayuda a la población tendrán un costo de \$ 10,000.00 dólares americanos. Con los cuales se echará a funcionar las nuevas medidas agregadas al Plan Ampliado de contingencia contra el Coronavirus. **E)** Las Instituciones incorporadas en el área de seguridad, son la Policía Nacional Civil, El Ejercito. Velaran por la seguridad de la población. La parte Pre Hospitalaria estará bajo responsabilidad de Socorristas de Cruz Roja Salvadoreña: Comandos de Salvamento de Ilopango. Ambas Instituciones tendrán bajo su responsabilidad el traslado de pacientes únicamente accidentados. Los pacientes con Gripe serán trasladados por el Sistema 132. Todo el Refuerzo de la Operación tendrá un costo de \$ 10,000.00 dólares y los gastos a realizarse son: compra de alimentación para el personal involucrado en la operación, agua para las Instituciones, compra de vales de Gasolina y Diésel, para las ambulancias, mascarillas, guantes, alcohol Gel, hipoclorito de sodio, Bolsas plásticas, Bombas de mochila para fumigar, elaboración de brochure, carteles, trajes de bio seguridad para químicos, lentes protectores. Por tanto, este Concejo Municipal, después de haber revisado y razonado y conforme al Art. 3 N° 5 del Código Municipal; por unanimidad de las fracciones **ACUERDA: I)** Aprobar el Plan Ampliado de Emergencia y Contingencia, ante el Coronavirus COVID-19, anexo a este acuerdo y **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, la erogación de fondos para su implementación VIA FONDO COMUN y de hasta un 50% del FODES 75 % con destino de atender la emergencia del COVID-19 de forma preventiva, sistemática o correctiva, siendo conforme decreto legislativo fue autorizado que las municipalidades utilizaran dichos fondos para ser usados en campañas de prevención, para enfrentar las afectaciones que llegue a generar el COVID-19, entre otras actividades para atender la emergencia. **II)** Autorizar al Tesorero Municipal Emitir cheque por el monto de \$ 10,000.00 dólares americanos a nombre del Sr. Mario Ulises García Mulato, Jefe de Protección Civil, como anticipo de fondos para que realice los gastos en compras de: alimentación para el personal involucrado en la operación , agua para las Instituciones, compra de vales de Gasolina y Diesel, para las ambulancias, mascarillas, guantes, alcohol Gel, hipoclorito de sodio, Bolsas plásticas, bombas fumigadoras de mochila para fumigar, elaboración de brochure y carteles, trajes de bio seguridad para químicos, lentes protectores, quien liquidará posteriormente de finalizado el plan. Remitir a Protección Civil y Tesorería Municipal, para hacer los procesos correspondientes. **Certifíquese y Notifíquese.** Extiéndase la presente a treinta días del mes de marzo de dos mil veinte. ++++++
A.J.PERDOMO.Alcalde. ++++++E.F.D.R.Srio.+++++

Lic. Edgar Fernando Duran Ríos
Secretario Municipal



s.municipal@alcaldiadeilopango.gob.sv



2536-5238

La presente Acta se encuentra en **versión pública** por contener datos personales, con forme el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública